



Resolución Directoral

N° 00255-2024-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 30 de mayo de 2024

VISTOS: el Informe N° 00043-2024-ENSFJMA/DG-SG-OPP y anexos; así como el Informe N° 00257-2024-ENSFJMA/DG; y demás documentos que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una Institución pública de Educación Superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, la Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, tiene como objetivo que las entidades públicas sujeten la ejecución de sus gastos a los créditos presupuestarios autorizados en la Ley de Presupuesto.

Que, con Resolución Ministerial N° 019-2024-MINEDU se resuelve aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del pliego 010: Ministerio de Educación por categoría de gasto;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD y modificatorias, se resuelve aprobar la Guía para el Planeamiento Institucional, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, aplicable para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno.

Que, el numeral 6.2 de la referida guía, establece que la entidad con base en el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual toma la programación del primer año para realizar el proceso de ajuste de acuerdo con la priorización establecida y la asignación del presupuesto total de la entidad, revisando que los recursos totales estimados en la programación del primer año del Plan Operativo Institucional (POI) multianual tengan consistencia con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA); señalando conforme a la mencionada guía la aprobación de dicho plan al 31 de diciembre del año previo de la ejecución;

Que, con documento del Visto, la Dirección de la Oficina de Planificación y Presupuesto informa que es técnicamente viable la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) 2024

EXPEDIENTE: OPP2024-INT-0035297

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 6B8CCB



consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Unidad Ejecutora 023: Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas; adjuntando para tales efectos el desagregado de las actividades operativas de la Institución a nivel de tareas, acciones, metas físicas y recursos financieros respectivamente, aprobado mediante el sistema de planificación del Ministerio de Educación;

Que, con Informe N° 00257-2024-ENSFJMA/DG de fecha 30 de mayo de 2024, la Directora General ante lo informado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, autoriza se expida el acto resolutivo que aprueba el Plan Operativo Institucional 2024 de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, siendo necesario contar con un instrumento de gestión orientado a alcanzar objetivos y metas institucionales, y;

Estando a lo informado y visado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, y;

De conformidad con las facultades conferidas mediante el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, CONSISTENTE CON EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA), DE LA UNIDAD EJECUTORA 023 ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARIA ARGUEDAS, que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto la evaluación y cumplimiento de la presente resolución, así como su respectivo seguimiento.

Artículo 3.- ENCARGAR a los Directores y/o Jefes de los órganos y unidades orgánicas de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, el cumplimiento de la presente resolución en lo que fuera de sus competencias.

Artículo 4.- DISPONER que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal Institucional y notifique a las instancias pertinentes para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas

M^g ANA DEL SOCORRO POLO VASQUEZ
Directora General

EXPEDIENTE: OPP2024-INT-0035297

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/es_inad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **6B8CCB**





PERÚ

Ministerio
de Educación

ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE "JOSÉ MARIA ARGUEDAS"

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024

Índice

I.	DECLARACION DE LA POLITICA INSTITUCIONAL	4
II.	MISION INSTITUCIONAL.....	4
III.	ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES (AEI) PRIORIZADAS POR OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES (OEI).....	4
	3.1 Objetivos Estratégicos Sectoriales del Plan Estratégicos Sectorial Multianual de Educación (PESEM 2024-2030):.....	4
	3.2 Objetivos Estratégicos Institucionales	5
	3.3 Matriz de Articulación entre PESEM 2016-2024-MINEDU, PEI2019-2024 Modificado ENSFJMA y POI 2024-ENFJMA.....	5
IV.	DISTRIBUCIÓN DEL PIA 2024	6
V.	ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA EL 2024:.....	7
	5.1 Secuencia Funcional 0001.- Actividad Operativa: Dirección y Gestión Institucional de la Escuela Nacional Superior de Folklore “José María Arguedas”.....	8
	5.1.2 Secretaria General – Órgano de Apoyo	9
	5.1.3 Oficina de Planificación y Presupuesto – Órgano de Asesoramiento y Consulta	10
	5.2 Secuencia Funcional a 0002.- Actividad Operativa: Dirección y Gestión Administrativa de la Escuela Nacional Superior de Folklore “José María Arguedas”.....	11
	5.3 Secuencia Funcional 0003.- Actividad Operativa: Formación Profesional de Docentes y Artistas: ...	13
	5.4 Secuencia Funcional 0004.- Actividad Operativa: Pago del incremento de la Remuneración Integra Mensual de Docentes de la Escuela de Formación Artística a Nivel Nacional:.....	14
	5.5 Secuencia Funcional 0005.- Actividad Operativa Difusión Promoción de Actividades artísticas y Culturales Tradicionales del Perú:.....	14
	5.6 Secuencia Funcional 0006.- Actividad Operativa: Extensión Educativa y Proyección Social	16
	5.7 Secuencia Funcional 0007.- Actividad Operativa: Mejoramiento de los Servicios Educativo Autofinanciado:	16
	5.8 Secuencia Funcional 0008.- Actividad Operativa: Fortalecimiento de la Investigación Etnográfica, Artística y Pedagógica:	17

PRESENTACION

El Plan Operativo Institucional (POI) es una herramienta de gestión Institucional de corto plazo donde se considera la dependencia y alimento que debe existir con los objetivos estratégicos institucionales de largo plazo establecidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2024 aprobado con Resolución Ministerial No 0344-2022 MINEDU, así mismo mediante Resolución Ministerial No 187-2022 MINEDU, se aprobó la extensión del horizonte temporal del PEI (2019-2026). En este documento de gestión, se plasma el resumen del proceso de planeamiento operativo, la programación presupuestaria de las actividades y tareas programadas por los responsables de cada órgano de línea, órganos de apoyo y consulta de nuestra institución.

El presente documento se elaboró en función a la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo No 00016-2019/CEPLAN/PCD y No 00013-2020/CEPLAN/PCD, la cual establece que el POI es un instrumento de gestión que orienta la necesidad de recursos para implementar la identificación de la estrategia institucional.

La Oficina de Planificación y Presupuesto en cumplimiento de sus funciones ha coordinado con los órganos de línea, órganos de apoyo y asesoramiento para la elaboración del Plan Operativo Institucional 2024, llegando a consolidar y procesar la información proporcionada por las mismas, con la finalidad de establecer los objetivos y metas a corto plazo, en base al Presupuesto Institucional de Apertura aprobado mediante Resolución Ministerial No 682-2023-MINEDU.

Así mismo, este documento será materia de evaluación mensual con el fin de reasignar y reprogramar las actividades según las necesidades que van surgiendo pero que no afecten metas físicas planteadas inicialmente en cada actividad, también se considerará la reprogramación en función al potencial del mercado y según se encuentren articuladas con los objetivos planteados inicialmente. En tal sentido, la presente herramienta de gestión de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, está orientado a garantizar el cumplimiento de la Educación Superior de calidad, brindando servicio en educación, arte y cultura en los aspectos de Formación Profesional, el otorgamiento del Grado de Bachiller y Título de Licenciado a Nombre de la Nación equivalentes a los otorgados por las Universidades del Perú, la difusión de las expresiones artísticas, Actividades Culturales y de Investigación.

Que mediante Resolución Ministerial No 019-2024-MINEDU, de fecha 12 de enero de 2024 aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2024 del Pliego 10 Ministerio de Educación, del cual dependemos como Unidad Ejecutora.

En tal sentido a continuación se muestra el desagregado de las actividades operativas para nuestra Unidad Ejecutora 023.

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024

I. DECLARACION DE LA POLITICA INSTITUCIONAL

La Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, tiene como propósito formar profesionales en educación, arte y cultura; así como, investigar en el campo de las prácticas folklóricas y su difusión, con lo cual dota a los estudiantes de herramientas para su desarrollo como profesionales y su inserción en el mercado laboral, para ello se establecen los lineamientos de Política Institucional que orientan la gestión de la Entidad y comprenden las funciones sustantivas las cuales recaen en los órganos de línea de la entidad; así como, a las funciones de administración interna.

Lineamiento:

1. Brindar servicio educativo en educación, arte y cultura
2. Promover la investigación de la cultura tradicional y popular.
3. Difundir la cultura tradicional y popular.
4. Fortalecer la capacidad de la entidad para el óptimo desarrollo de las funciones sustantivas de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

II. MISION INSTITUCIONAL.

Somos una Escuela de Folklore que brinda formación profesional de calidad en Educación Artística y Arte mediante la investigación, el uso de la tecnología y la gestión de arte folclóricas con enfoque intercultural. Así promovemos la difusión del patrimonio mediante la música y la danza y fortalecemos la identidad cultural.

III. ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES (AEI) PRIORIZADAS POR OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES (OEI)

3.1. Objetivos Estratégicos Sectoriales del Plan Estratégicos Sectorial Multianual de Educación (PESEM 2024-2030):

Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2024-2030 del Sector Educación, aprobado con Resolución Ministerial No 690-2023-MINEDU, tiene los siguientes objetivos estratégicos sectoriales concordantes con nuestra institución:

- OES2** Mejorar la calidad y pertinencia de los aprendizajes en los estudiantes de educación superior y técnico productivo

3.2 Objetivos Estratégicos Institucionales:

Tabla No 01

PRIORIDAD	OEI	DESCRIPCION	PRIORIDAD	AEI	DESCRIPCION
1	OEI.02	Fortalecer el acceso a una formación de calidad con equidad en los estudiantes de la educación técnico-productiva y superior (tecnológica, artística y Universitario)	1	AEI.02.10	Servicio de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológico de calidad en instituciones de Lima Metropolitana
2	OEI.06	Modernizar la Gestión y Financiamiento Institucional del sistema educativo	2	AEI.06.01	Estrategia efectiva de mejora de la eficiencia y transparencia en los procesos administrativos y legales del Ministerio de Educación

3.3 Matriz de Articulación entre PESEM 2024-2030-MINEDU,

Tabla No 02

PESEM 2016-2021 MINEDU		POI 2024 MINEDU CONSSTENTE CON EL PIA		POI 2024 - ENSFJMA	
OBJETIVO ESTRATEGICO SECTORIAL		OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL		CC	ACTIVIDAD OPERATIVA
OES2	Mejorar la calidad y pertinencia de los aprendizajes en los estudiantes de educación superior y técnico productivo	OEI 02	Fortalecer el acceso a una formación de calidad con equidad en los estudiantes de la educación técnico-productiva y superior (tecnológica, artista y universitaria)	3	Formación Profesional de Docentes y Artistas
				4	Gestión y Pago del Incremento de la Remuneración Integra Mensual de Docentes
				5	Difusión y Promoción de Actividades Artística y Culturales Tradicionales del Perú
				6	Extensión Educativa y Proyección Social
				7	Mejoramiento de los Servicios Educativos
				8	Fortalecimiento de la Investigación Etnográfica, Artística y Pedagógica
		OEI 06	Modernizar la Gestión y Financiamiento Institucional y del Sistema Educativo	1	Dirección y Gestión Institucional de la ENSFJMA
				2	Dirección y Gestión Administrativa de la ENSFJMA

IV. DISTRIBUCIÓN DEL PIA 2024

Presupuesto Asignado:

De acuerdo a la Ley que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2024 - Ley No 31953 y a la Resolución Ministerial No 682-2023-MINEDU, a la Unidad Ejecutora No 023 ENSFJMA, le corresponde una asignación PIA 2024 de S/. **11,214,761.00**.

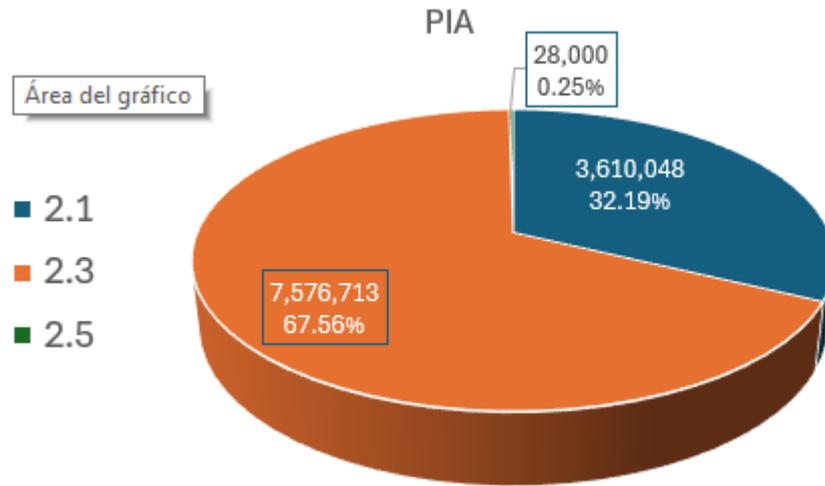
Al respecto, según el gráfico No 1, siguiente, se observa que el Presupuesto Institucional de Apertura de los últimos 5 años tiene una tendencia creciente. Resaltando el último periodo en el que el aumento comparando la diferencia del año 2023 con el año 2024 fue de S/. 2,465,140.00 el cual representó un incremento porcentual de 28.17% puntos.

Gráfico No 01
EVOLUCION DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2024



El financiamiento que dispone la entidad para el año 2024 es totalmente por la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios y por las Genéricas de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, 2.3 Bienes y Servicios y 2.5 Otros Gastos.

El PIA de gastos de la UE 023 para el año fiscal 2024 asciende a S/. 11,214,761 (ONCE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON 00/100 SOLES), de los cuales el 67.56% se destina a la Genérica de Gasto 3. Bienes y Servicios, el 32.19% corresponde a la Genérica de Gasto 1. Personal y Obligaciones Sociales y finalmente el 0.25% del presupuesto corresponde a la Genérica de Gasto 5. Otros Gastos. El desagregado por Genérica de Gasto, se aprecia en el siguiente gráfico.



V. ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA EL 2024:

La Escuela Nacional de Folklore José María Arguedas, ejecutora No 023 del Pliego Ministerio de Educación, para el año 2024, cuenta con siete (07) Actividades Operativas con sus respectivas tareas, metas trazadas y su respectiva asignación presupuestal.

En el **Cuadro No 01** se observa que la ENSFJMA tuvo una asignación de 2 Categorías Presupuestales en el año 2024. Acciones Centrales concentra el 69.20% respecto al total de presupuesto asignado, mientras que el de Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos posee el otro 30.80%

**CUADRO No 01
CATEGORIAS PRESUPUESTALES -2024**

No	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PIA 2024	%
1	PROGRAMA PRESUPUESTAL	0	0
2	ACCIONES CENTRALES	7,760,739	69.2
3	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3,454,022	30.8
TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 23		11,214,761	100

En el **Cuadro No 2** se observa el Presupuesto Institucional Asignado (PIA) por actividad operativa y la participación de estas en el presupuesto institucional; también se visualiza las metas físicas a alcanzar para el presente año. La Actividad Operativa que cuenta con mayor asignación presupuestal es la **Dirección y Gestión Administrativa con 53.83%**, seguido de la **Dirección y Gestión institucional 15.38%** del total del PIM 2023; en la gestión administrativa se encuentran los recursos para el pago del alquiler de local de los ambientes académicos, alquileres de licencias, alquiler de equipos y luces, entre otros gastos, con el fin de brindar un buen servicio a la población estudiantil; la segunda se justifica en razón de ser de la entidad para la formación de los profesionales en arte y música.

**CUADRO No 02
ACTIVIDADES OPERATIVAS -2024**

META	ACTIVIDAD	PIA		UNIDAD DE MEDIDA	METAS FISICAS
		S/.	%		
Meta 001	Dirección y Gestión institucional de la ENSFJMA	1,724,312	15.38	Documento	56
Meta 002	Dirección y Gestión Administrativa de la Escuela Nacional Superior JMA	6,036,427	53.83	Documento	78
Meta 003	Formación Profesional de Docentes y Artistas	933,458	8.32	Estudiantes	520
Meta 004	Gestión y Pago del Incremento de la Remuneración Integral Mensual de Docentes	166,781	1.49	Docentes	44
Meta 005	Difusión y Promoción de Actividades Artísticas y Culturales Tradicionales del Perú	761,279	6.79	Evento Cultural	56
Meta 006	Extensión Educativa y Proyección Social	494,847	4.41	Persona	1500
Meta 007	Mejoramiento de los Servicios educativos Autofinanciados	800,075	7.13	Estudiante	125
Meta 008	Fortalecimiento de la Investigación, Etnografía, Artística y Pedagógica	297,582	2.65	Publicación	7
Total		11,214,761	100		

5.1 Secuencia Funcional 0001.- Actividad Operativa: Dirección y Gestión Institucional de la Escuela Nacional Superior de Folklore “José María Arguedas”

Esta actividad operativa comprende las acciones de planificación, ejecución, supervisión y evaluación de los procesos que desempeñan la dirección y secretaría general para mejorar el desempeño institucional. Comprende acciones para la gestión de planificación y presupuesto y acciones para difundir, mejorar y potenciar la comunicación e imagen de la institución, posicionándola en la mente de la ciudadanía como institución que forma profesionales con calidad académica, que investigan y difunde las practicas del folklore a nivel local, nacional e internacional

5.1.1 Dirección General de la ENSFJMA-Órgano de Dirección

Dirección general, en ella se encuentra el funcionario de más alta jerarquía quien es el representante legal y administrativo de la Institución, una de sus funciones principales es el de garantizar la óptima calidad de aprendizaje de los estudiantes, así como también dirigir, planificar, organizar, supervisar, evaluar las acciones pedagógicas y administrativas con el fin de cumplir el objetivo de la institución. Esta actividad cuenta con cinco (05) tareas operativas:

CUADRO No 03

TAREAS OPERATIVAS	ACCIÓN	ES REPRESENTATIVA	UNIDAD MEDIDA ACCIÓN	TOTAL	PIA
ACIONES DE ASESORIA LEGAL Y DE SECRETARIA TECNICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD	ATENCION A SOLICITUDES PARA OPINION LEGAL	SI	DOCUMENTO	6	1,495,661.00
	ATENCION Y CANALIZACION DE DENUNCIAS	NO	ACCION	12	
GESTION DE LA DIRECCION GENERAL	DIRIGIR, SUPERVISAR Y EVALUAR LA GESTION INSTITUCIONAL DE LOS ORGANOS DE LINEA, APOYO Y ASESORAMIENTO	SI	DOCUMENTO	6	
	FORTALECER LAS RELACIONES INTERINSTITUCIONALES CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL A TRAVES DE CONVENIOS	NO	CONVENIO	6	
	DESARROLLO DE REUNIONES DE CONSEJO DIRECTIVO Y ACUERDOS DE CONSEJO DIRECTIVO	NO	ACTA	48	
IMPLEMENTACION DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL	ELABORACION Y REVISION DEL DIAGNOSTICO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL	SI	DOCUMENTO	2	
	ELABORACION DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACION DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL	SI	DOCUMENTO	1	
	ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACION DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL	NO	ACCION	12	
MEJORA DE CLIMA INSTITUCIONAL	ELABORACION DEL PLAN DE TRABAJO PARA MEJORAR EL CLIMA INSTITUCIONAL	SI	DOCUMENTO	2	
	ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE TALLERES DE INTEGRACION INSTITUCIONAL	NO	TALLER	1	
GESTION DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMISION Y CENTRO DE PREPARACION ARGUEDAS	ATENCION A PARTICIPANTES DEL PROCESO DE ADMISION PARA LAS CARRERAS PROFESIONALES DE EDUCACION ARTISTICA Y ARTISTA PROFESIONAL Y PARA PAEA-MEIE	NO	PARTICIPANTES	2	
	DESARROLLO DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO, PRUEBA ARTISTICA Y OTROS	NO	SERVICIO	2	
	ATENCION A PARTICIPANTES DEL CENTRO DE PREPARACION ACADEMICA CEPRE ARGUEDAS PERIODO VERA E INVIERNO	NO	PARTICIPANTES	2	
TOTAL					1,495,661.00

5.1.2 secretaria general – Órgano de Apoyo

Según el Reglamento General de la Escuela Nacional de Folklore aprobado con Decreto Supremo No 054-2002-ED la Secretaría General es un órgano de apoyo encargado de la administración documentaria, comunicaciones oficiales, registro, certificación académica y archivo de la Escuela, en el transcurso de los años se fue implementando sub áreas como el área de Grados y Títulos, Tramite documentario y Archivo institucional

La Secretaría General para alcanzar sus objetivos en el presente año, debe dirigir y evaluar el tramite documentario de la escuela y sus órganos componentes; desarrollar y evaluar el sistema de archivo de la entidad acciones de transparencia y acceso a la información pública; recepción y derivación de documentos en general; registro de grados y títulos tal como se detalla en el cuadro No 04

CUADRO No 04

TAREAS OPERATIVAS	ACCION	ES REPRESENTATIVA	UNIDAD MEDIDA ACCION	CANTIDAD TOTAL	PIA
GESTION DE LA SECRETARIA GENERAL	DIRIGIR, EVALUAR Y EJECUTAR EL TRAMITE DOCUMENTARIO DE LA ESCUELA ENSFJMA Y SUS ORGANOS COMPONENTES	NO	REPORTE	12	103,773.00
	ATENCION Y ORDENAMIENTO	SI	DOCUMENTO	6	
	ACCIONES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	NO	ACCION	12	
	REGISTRO DE DIPLOMA DE GRADOS Y TITULOS	NO	TITULO	100	
	ATENCION DE QUEJAS Y RECLAMOS Y SUGERENCIAS	NO	INFORME	12	
	SUPERVISION Y SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES SOBRE LA IMPLEMENTACION EJECUCION Y EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA ENSFJMA	SI	DOCUMENTO	9	
	SUPERVISION Y SEGUIMIENTO AL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORIA DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	NO	ACCION	12	
	ACTAS DE CONSEJO DIRECTIVO	SI	DOCUMENTO	9	
TOTAL					103,773.00

5.1.3 Oficina de Planificación y Presupuesto – Órgano de Asesoramiento y Consulta

La Oficina de Planificación y Presupuesto según el Decreto supremo No 054-2002-ED es un órgano de asesoramiento, responsable de los sistemas de planificación, racionalización, presupuesto y estadística y tiene como función principal formular el plan de trabajo general y el presupuesto de la Escuela, entre otras funciones.

Las acciones programadas son la conciliación del presupuesto que se realiza semestralmente, los informes de opinión, certificación y otros que se realiza cotidianamente, formulación, reprogramación y evaluación del Plan Operativo institucional, las operaciones que se realiza en el sistema del SIAF, la programación multianual que se realiza en el mes de marzo, la formulación del presupuesto propiamente dicho y su respectiva evaluación que se realiza semestral, como se detalla en el cuadro No 05

CUADRO No 05

TAREAS OPERATIVAS	ACCION	ES REPRESENTATIVA	UNIDAD MEDIDA ACCION	CANTIDAD TOTAL	PIA
GESTION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	PROGRAMACION MULTIANUAL FORMULACION	SI	DOCUMENTO	1	124,878.00
	OPERACIONES EN EL SIAF MODULO PRESUPUESTARIO	NO	ACCION	12	
	SEGUIMIENTO A NIVEL DE CERTIFICACION DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL POR CENTRO DE COSTOS	NO	ACCION	12	
	SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACION DE DEVENGADOS MENSUALES EN EL SISTEMA SISPLAN Y APLICATIVO DE CEPLAN	NO	ACCION	12	
	SEGUIMIENTO AL AVANCE FISICO DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL EN EL SISTEMA SISPLAN Y APLICATIVO DE CEPLAN	NO	ACCION	12	
	FORMULACION, REPROGRAMACION Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS FISICAS DEL PLAN OPERATIVO	SI	DOCUMENTO	12	
	CONCILIACION DEL MARCO LEGAL DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	SI	DOCUMENTO	2	
	ELABORACION DE LOS INFORMENES PRESUPUESTALES	NO	INFORME	12	
TOTAL					124,878.00

5.2 Secuencia Funcional a 0002.- Actividad Operativa: Dirección y Gestión Administrativa de la Escuela Nacional Superior de Folklore “José María Arguedas”

Esta Actividad Operativa es dirigida por la oficina de administración que es un órgano de apoyo, que está encargada de conducir los sistemas administrativos de personal, abastecimiento, contabilidad y tesorería y se le asigno seis (06) tareas tal cual se detalla en el cuadro No 06

:

CUADRO No 06

ACTIVIDADES OPERATIVAS	TAREAS OPERATIVAS	ACCION	ES REPRESENTATIVA	UNIDAD MEDIDA ACCION	CANTIDAD TOTAL	PIA		
DIRECCION Y GESTION ADMINISTRATIVA DE LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSE MARIA ARGUEDAS	GESTION DE ABASTECIMIENTO CONTROL PATRIMONIO Y ACCIONES DE INFORMATICA	ELABORACION DE CUADRO CONSOLIDADO DE NECESIDADES DE LA ENTIDAD	SI	DOCUMENTO	1	6,036,427.00		
		ELABORACION REGISTRO SEGUIMIENTO Y EVALUACION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES	SI	DOCUMENTO	1			
		ATENCION A LOS PEDIDOS DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS DE LAS AREAS USUARIAS DE ACUERDO AL CUADRO DE NECESIDADES DE LA INSTITUCION	SI	DOCUMENTO	1			
		REGISTRO DE ORDENES DE COMPRA U ORDENES DE SERVICIOS EN EL SEACE	NO	ACCION	11			
		ELABORACION DEL PLAN ANUAL DE MANTENIMIENTO Y REPOSICION DE BIENES DE CAPITAL	SI	DOCUMENTO	1			
		MANTENER LOS REGISTROS DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA INSTITUCION EN LOS SISTEMAS DE LA SBN Y ATRAVEZ DEL SIGA	NO	ACCION	12			
		CONCILIACION DEL INVENTARIO DE LOS BIENES DE CAPITAL INSTITUCIONAL	NO	ACCION	12			
		SEGUIMIENTO Y CONTROL DE INGRESO Y SALIDA DE BIENE DE CAPITAL	NO	ACCION	12			
		INFORME SOBRE OPINION TECNICA INFORMATICA	NO	ACCION	6			
		INFORME SOBRE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO	NO	ACCION	5			
		TOMA DE INVENTARIO FISICO DE BIENES	NO	ACCION	1			
	ENTREGA DE UNIFORME Y ACCESORIOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVOS CAP DE LA ENTIDAD	SI	DOCUMENTO	1				
	GESTION DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION	SUPERVISAR Y MONITOREAR LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE ABASTECIMIENTO, CONTABILIDAD, TESORERIA, CONTROL Y RECURSOS HUMANOS EN LA INSTITUCION DE ACUERDO A LAS NORMAS VIGENTES	SI	DOCUMENTO	12			
		EJECUCION DE LAS ACCIONES DE LOS SISTEMAS ADMINSTRATIVOS DE ABASTECIMIENTO, CONTABILIDAD, TESORERIA, CONTROL Y RECURSOS HUMANOS EN LA INSTITUCION DE ACUERDO A LAS NORMAS VIGENTES	NO	ACCION	12			
		ELABORACION DEL REPORTE COMPARATIVO ANUAL ENTRE EL NUMERO DE DECLARACIONES JURADAS RECIBIDAS POR LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y LAS REMITIDAS AL CGR	NO	REPORTE	1			
	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	SUPERVISION Y CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA INSTITUCION	NO	ACCION	12			
		ELABORACION DE PLANILLAS DEL PERSONAL NOMBRADO Y CONTRATADO	SI	DOCUMENTO	12			
		GESTIONAR REQUERIMIENTO SOBRE ADQUISICION DE UNIFORME DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO CAP DE LA INSTITUCION	SI	DOCUMENTO	1			
		ELABORACION Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE CAPACITACION DE LA ENTIDAD PDP (PERSONAL ADMINISTRATIVO)	SI	DOCUMENTO	12			
		ORGANIZACION ACTUALIZACION ESCALAFON DE LOS SERVIDORES DE LA INSTITUCION	NO	ACCION	12			
	GESTION DE SUPERVISION Y EJECUCION DE GASTOS, GESTION DE CONTABILIDAD	PRESENTACION MENSUAL (COA) SEGUN CRONOGRAMA DE ENTREGA ESTABLECIDOS EN LA SUPERVIVENCIAS No 055-2014-SUNAT	SI	DOCUMENTO	12			
		ELABORACION DE REPORTES DE PERSONAL PENDIENTE DE RENDICION DE VIATICOS	NO	VIATICOS	12			
		ARQUEO DE CAJA MENSUAL	NO	ACCION	12			
		ELABORAR LOS ESTADOS FINANCIEROS MENSUALIZADOS Y LA ELABORACION DEL BALANCE CONSULTIVO AL CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL	SI	DOCUMENTO	12			
	GESTION DE TESORERIA	SUPERVISAR, MONITOREAR LA CAPTACION DE INGRESOS POR TODO CONCEPTO DE PAGO A TRAVES DEL AREA DE TESORERIA	NO	ACCION	12			
		CONCILIACION DE LAS CUENTAS DE ENLACE POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CENTRALIZADA EN LA CUT	SI	DOCUMENTO	12			
		ELABORACION DE INFORME DE RECAUDACION	NO	INFORME	12			
		IMPLEMATAACION DE SOFWARE DE RECAUDACION	NO	ACCION	1			
	GESTION DEL FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD Y VIGILANCIA	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA INSTITUCION	SI	ACCION	12			
		ABASTECIMIENTO OPORTUNO DE LOS SERVICIOS BASICOS AGUA, ENERGIA ELECTRICA, INTERNET, TELEFONIA, ARBITRIOS MUNICIPALES	SI	ACCION	12			
		SUPERVISION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	SI	ACCION	12			
		MANTENIMIENTO AL VEHICULO INSTITUCIONAL	NO	MANTENIMIEN.T.	4			
		PAGO OPORTUNO DE ARRENDAMIENTO DEL LOCAL INSTITUCIONAL	SI	ACCION	2			
	TOTAL							6,036,427.00

5.3 Secuencia Funcional 0003.- Actividad Operativa: Formación Profesional de Docentes y Artistas:

Esta actividad operativa es dirigida por el Órgano de Línea Dirección Académica que se encarga de planificar, organizar, desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios pedagógicos que se realiza en la institución para a formación y capacitación. Esta actividad cuenta con siete (07) tareas que le permitirán cumplir los objetivos trazados para el presente año fiscal, siendo l las siguientes tareas.

Para esta actividad la unidad de medida de las metas físicas representativas para esta son **Estudiantes**.

CUADRO No 07

ACTIVIDADES OPERATIVAS	TAREAS OPERATIVAS	ACCION	ES REPRESENTATIVA	UNIDAD MEDIDA ACCION	CANTIDAD TOTAL	PIA
FORMACION PROFESIONAL DE DOCENTES Y ARTISTAS	BIENESTAR ESTUDIANTIL	SERVICIO DE ATENCION DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA LOS ESTUDIANTES	NO	SERVICIO	6	933,458
		SERVICIO DE ASESORAMIENTO PSICOPEDAGOGICO	NO	SERVICIO	12	
		SERVICIO DE ATENCION EN EL TOPICO	NO	SERVICIO	12	
		ACCIONES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS ESTUDIANTE	NO	INFORME	12	
		GESTION DE LOS REQUERIMIENTO PARA LA ATENCION DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA ESTUDIANTES	NO	DOCUMENTO	1	
	DOTACION REPOSICION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO, EQUIPOS INSTRUMENTOS MUSICALES Y ACCESORIOS	ELABORACION DEL PLAN ANUAL DE MANTENIMIENTO Y ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y EQUIPO DE ARTE	NO	INFORME	1	
		ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA INSTRUMENTOS MUSICALES	NO	ADQUISICION	0	
		MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE INSTRUMENTOS MUSICALES	NO	SERVICIO	8	
		MANTENIMIENTO Y ALQUILER DE VESTUARIO	NO	SERVICIO	0	
		REPOSICION DE MOBILIARIO EDUCATIVO Y DE OFICINA	NO	ADQUISICION	0	
		ESTUDIANTES QUE RECIBEN FORMACION PROFESIONAL EN EDUCACION ARTITICA	SI	ESTUDIANTES	336	
	FORMACION PROFESIONAL EN EDUCACION ARTISTICA Y ARTISTA PROFESIONAL	DESARROLLO DE LAS HORAS ELECTIVAS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACION ARTISTICA Y ARTISTA PROFESIONAL	NO	HORAS ELECTIVAS	25874	
		DESARROLLO DE LAS HORAS NO ELECTIVAS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACION ARTISTICA Y ARTISTA PROFESIONAL	NO	HORAS	15424	
		ESTUDIANTES QUE RECIBEN FORMACION PROFESIONAL EN ARTISTA PROFESIONAL	SI	ESTUDIANTES	184	
		PROCESO DE SEELECCION Y CONTRATACION DOCENTE	NO	DOCUMENTO	3	
	GESTION DE LA DIRECCION ACADEMICA	ELABORACION Y ENTREGA DE SILABOS	NO	DOCUMENTO	2	
		REUNION DE CONSEJO ACADEMICO	NO	DOCUMENTO	9	
		SUPERVISION A LA EJECUCION DE LAS HORAS LECTIVAS Y NO ELECTIVAS DE LOS PROGRAMAS ACADEMICOS	NO	DOCUMENTO	9	
		DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS EXTRACURRICULARE, SEMINARIOS, CONFERENCIAS, TALLERES Y OTROS	NO	DOCUMENTO	5	
		DESARROLLO DE LA CAPACITACION PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO	NO	DOCUMENTO	5	
	REGISTRO Y EVALUACION DE ESTUDIANTES	MATRICULA DE ESTUDIANTES EN LA CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACION ARTISTICA, REGISTRO DE NOMINAL DE MATRICULADOS POR CICLO Y POR CURSOS	NO	REGISTRO	2	
		MATRICULA DE ESTUDIANTES EN LA CARRERA PROFESIONAL DE ARTISTA, REGISTRO DE NOMINAL DE MATRICULADOS POR CICLO Y POR CURSOS	NO	REGISTRO	2	
		SEGUIMIENTO AL FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SOFTWARE PARA LA PLATAFORMA VIRTUAL	NO	DOCUMENTO	12	
		SEGUIMIENTO AL FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SOFTWARE DETECTOR DE PLAGIO	NO	DOCUMENTO	12	
		DESARROLLO DEL CURSO, EXAMEN DE SUBSANACION Y OTROS	NO	ACCION	3	
		IMPLEMENTACION DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL	NO	INFORME	12	
	GESTION DE LA BIBLIOTECA	ATECCION DE BIBLIOTECA ESTUDIANTIL	NO	INFORME	4	
		ACTUALIZACION DE LA RED DEL EGRESADO	NO	REGISTRO	12	
	SEGUIMIENTO DEL EGRESADO	RECONOCIMIENTO AL EGRESADO DESTACADO	NO	INFORME	1	
		TOTAL				

5.4 Secuencia Funcional 0004.- Actividad Operativa: Pago del incremento de la Remuneración Integral Mensual de Docentes de la Escuela de Formación Artística a Nivel Nacional:

En esta meta se asignan recursos para realizar el pago a los docentes, nombrados y contratados de la Institución la cual está a cargo del Área de Personal que a su vez está bajo la conducción del órgano de apoyo que de la Oficina de Administración. El monto asignado es S/. 166,781.00.
unidad de medida **Planilla**.

CUADRO No 08

TAREAS OPERATIVAS	ACCION	ES REPRESENTATIVA	UNIDAD MEDIDA ACCION	CANTIDAD TOTAL	PIA
GESTION Y PAGO DE OBLIGACIONES PREVISIONALES	ELABORACION DE PLANILLAS PARA EL PAGO DE INCREMENTO DE LA REMUNERACION INTEGRAL MENSUAL DE DOCENTES	SI	DOCENTES	44	166,781.00
				44	166,781.00

5.5 Secuencia Funcional 0005.- Actividad Operativa Difusión Promoción de Actividades artísticas y Culturales Tradicionales del Perú:

Esta Actividad Operativa es dirigida por la Dirección de Difusión es un órgano de línea encargada de las acciones de proyección social y la unidad de media es **Evento Cultural**, como meta física representativa que suma un total de doce (12) eventos culturales para el presente año fiscal

Esta actividad cuenta con cuatro (04) tareas que le permitirán cumplir los objetivos trazados para el presente año fiscal, siendo I las siguientes.

CUADRO No 09

ACTIVIDADES OPERATIVAS	TAREAS OPERATIVAS	ACCION	ES REPRESENTATIVA	UNIDAD MEDIDA ACCION	CANTIDAD TOTAL	PIA	
DIFUSION Y PROMOCION DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES TRADICIONALES DEL PERU	ACTIVIDADES DE LA DIRECCION Y GESTION DE LA DIFUSION CULTURAL DE LA INSTITUCION	DIRECCION Y GESTION DE LA DIRECCION DE DIFUSION	NO	INFORME	12	761,279.00	
		FORMULAR EL PLAN DE LA DIRECCION DE DIFUSION, CON ESTRATEGIAS DE COMUNICACIONES PARA LA DIFUSION Y PROMOCION DE LA LABOR QUE PROMUEVE LA ESCUELA	NO	DOCUMENTO	2		
		REVISIÓN DE LA LOGÍSTICA PARA LAS ACTIVIDADES A CARGO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN (EXTENSIÓN CULTURAL, EXTENSIÓN ARTÍSTICA Y PRENSA Y COMUNICACIONES)	NO	ACCION	12		
		GESTIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE, CAP Y CAS (EXTENSIÓN, EDUCATIVA, EXTENSIÓN ARTÍSTICA, EXTENSION CULTURAL Y ÁREA DE PRENSA Y COMUNICACIONES)	NO	DOCUMENTO	12		
		GESTIÓN DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS PARA REALIZAR CO-PRODUCCIONES DE PROGRAMAS DE PROMOCIÓN CULTURAL MEDIANTE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y/O CULTURALES MEDIANTE CONVENIOS Y/O ACUERDOS.	NO	INFORME	3		
		GESTIONAR EL ACERCAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN A LA CIUDADANÍA E INSTITUCIONES PUBLICAS Y/O PRIVADAS DE MANERA DIRECTA MEDIANTE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y PROYECCIÓN SOCIAL QUE PROMUEVE LA ESCUELA	NO	PROMOCION	1		
		DOTACION DE ACCESORIOS, EQUIPOS, MUEBLES Y ENSERES PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA DD	NO	BIEN	1		
		MANTENIMIENTO DE BIENES ADMINISTRATIVOS EN GENERAL	NO	BIEN	1		
	DESARROLLO DE COMUNICACIONES	FORMULAR EL PLAN ANUAL DE COMUNICACIONES, QUE INCLUYA DISEÑO Y ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN PARA LA DIFUSIÓN DE LA LABOR DE LAS DIFERENTES DIRECCIONES DE LÍNEA DE LA ESCUELA	NO	INFORME	2		
		REGISTRO Y EDICIÓN AUDIOVISUAL SOBRE LOS EVENTOS INSTITUCIONALES, SERVICIOS Y BIENES QUE BRINDA LA ENSF JOSÉ MARÍA ARGUEDAS.	NO	PROMOCION	12		
		DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES MECANISMOS DE COMUNICACION EXTERNA, COMO PÁGINA WEB, REDES SOCIALES, PRENSA, RADIO Y/O T-V	NO	PROMOCION	12		
		ADMINISTRACIÓN DE CONTENIDOS PARA REDES SOCIALES	NO	PROMOCION	12		
		DISEÑO DE MATERIALES PUBLICITARIOS Y/O PRODUCTOS DE MERCHANDISING, BANNERS, VOLANTES, BROCHURE, AUDIOVISUALES, CALENDARIOS, LLAVEROS, LAPICEROS, ENTRE OTROS	NO	PROMOCION	12		
		REALIZAR PIEZAS AUDIOVISUALES PARA PROMOCIÓN DE LOS EVENTOS INSTITUCIONALES, SERVICIOS Y BIENES QUE BRINDA LA ESCUELA MEDIANTE LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN	NO	PROMOCION	12		
		EDICIÓN Y PUBLICACIONES DE DIFUSIÓN CULTURAL (BOLETÍN VOCES - SERIE DE DANZAS, FIESTAS Y RITOS DEL PERÚ).	NO	PROMOCION	12		
	GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN CULTURAL DE LA INSTITUCIÓN	FORMULAR EL PLAN DE TRABAJO DE ACTIVIDADES Y EVENTOS CULTURALES DE LA ESCUELA	NO	INFORME	2		
		FORMULAR Y/O ACTUALIZAR LOS DOCUMENTOS DE GESTIÓN INTERNA QUE REGULEN LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES QUE SE EJECUTEN DENTRO DEL MARCO DE EXTENSIÓN CULTURAL DE LA INSTITUCIÓN	NO	ACCION	2		
		RECEPCIÓN, SEGUIMIENTO E INFORME DE RESULTADOS DE LOS PROYECTOS DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LA ESCUELA	NO	ACCION	11		
		APOYO EN EL PROCESO DE PRE-PRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DE LA INSTITUCIÓN	NO	ACCION	10		
		PRODUCCIÓN DE ACTIVIDADES Y EVENTOS CULTURALES QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE NUESTRAS PRÁCTICAS CULTURALES TRADICIONALES	NO	ACCION	2		
	ACTIVIDADES DE EXTENSION ARTÍSTICA PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA TRADICIONAL DEL PERÚ	FORMULAR EL PLAN DE TRABAJO SOBRE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS A TRAVÉS DE LOS CONJUNTO DE MÚSICA Y DANZA DEL CONJUNTO NACIONAL DE FOLKLORE	NO	INFORME	2		
		DIRECCIÓN, ORGANIZACIÓN Y CONDUCCIÓN DE LAS AGRUPACIONES ARTÍSTICAS OFICIALES DE LA INSTITUCIÓN	NO	ACCION	11		
		DESARROLLO DE ENSAYOS DE LOS CONJUNTOS DE MÚSICA Y DANZA DEL CONJUNTO NACIONAL DE FOLKLORE	NO	ACCION	11		
		PRODUCCIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS A TRAVÉS DEL CONJUNTO NACIONAL DE FOLKLORE	SI	EVENTO CULTURAL	26		
		PRESENTACIONES ARTÍSTICAS Y/O DIDÁCTICAS DEL CONJUNTO DE MÚSICA Y/O DANZA EN EVENTOS INSTITUCIONALES A CARGO DE LA ESCUELA E INVITACIONES DE ENTIDADES EXTERNAS	SI	EVENTO CULTURAL	30		
		VIAJES DE INTERCAMBIO CULTURAL Y/O INVESTIGACIÓN, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONA	NO	ACCION	1		
		MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS MUSICALES, ACCESORIOS Y EQUIPOS	NO	SERVICIO	3		
		MANTENIMIENTO DE VESTUARIO Y/O MÁQUINA DE COSER Y/O EQUIPOS DE LAVANDERÍA	NO	SERVICIO	11		
		REGISTRO SONORO Y AUDIOVISUAL DEL REPERTORIO DE MÚSICA Y DANZA DE LOS CONJUNTO DE MÚSICA Y DANZA DEL CNF	NO	ACCION	2		
		DOTACIÓN DE ELEMENTOS ESCENOGRÁFICOS, MATERIALES DE DANZA Y VESTUARIO	NO	BIEN	5		
		DOTACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES, ACCESORIOS Y EQUIPOS	NO	BIEN	2		
		TOTAL					761,279.00

5.6 Secuencia Funcional 0006.- Actividad Operativa: Extensión Educativa y Proyección Social

La actividad operativa de Extensión y Proyección Social se crea con el fin de contribuir con el desarrollo integral de la persona, facilitar el acceso a la cultura y a la mejora de la calidad de vida de las poblaciones de niños, jóvenes y adultos, promoviendo la participación a través de los talleres de danzas e instrumentos musicales, que constituyen parte del patrimonio inmaterial del Perú, está dirigido a toda la comunidad y se desarrolla en los niveles básico, intermedio y avanzado.

Este programa se autofinancia con recursos propios, recaudados por el desarrollo de los talleres, este es conocido como recursos de la fuente de financiamiento recursos ordinarios, la unidad de medida de las metas físicas representativas son personas esta actividad tiene 3,960 personas para ser atendidas como meta física programada para este año fiscal.

Esta actividad cuenta con tres (03) tareas que le permitirán cumplir los objetivos trazados para el presente año fiscal, siendo las siguientes.

CUADRO No 10

ACTIVIDADES OPERATIVAS	TAREAS OPERATIVAS	ACCION	ES REPRESENTATIVA	UNIDAD MEDIDA ACCION	CANTIDAD TOTAL	PIA
EXTENSION EDUCATIVA Y PROYECCION SOCIAL	DESARROLLO DE LOS TALLERES DEL PROGRAMA DE EXTENSION	DESARROLLO DE LOS TALLERES DE MUSICA DANZA PRESENCIAL	SI	PERSONA	1,500	494,847.00
		MUESTRAS ARTISTICAS (MUESTRAS INTERNAS Y CONCIERTO DE TALENTOS)	NO	ACCION	3	
		DESARROLLO DE CLAUSURAS DE LOS TALLERES EN FORMA PRESENCIAL	NO	ACCION	3	
	ORGANIZACION DE LOS TALLERES DEL PROGRAMA DE EXTENSION	DOTACION Y MANTENIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS MUSICALES	NO	ACCION	2	
		PLANIFICACION Y ORGANIZACION PARA LA APERTURA DE LOS TALLERES, REPORTES Y EVALUACION POR CICLO	NO	INFORME	5	
		ORGANIZACION DEL CUADRO DE HORAS Y FORMULACION DE EXPEDIENTES PARA EL CONTRATO SE SERVICIO DE ENSEÑANZA DOCENTE SEGUIMIENTO PARA EL PAGO DE PROVEEDORES SE SERVICIO Y OTROS	NO	INFORME	5	
	PROMOCION DE LOS TALLERES DEL PROGRAMA DE EXTENSION	PUBLICACIONES DE BANNER PUBLICITARIOS, FOLLETOS PUBLICITARIOS Y VOLANTES	SI	ACCION	6	
		PUBLICACIONES EN MEDIOS DE COMUNICACIONES SOBRE LOS TALLERES DE MUSICA DE DANZA	SI	ACCION	3	
	TOTAL					

5.7 Secuencia Funcional 0007.- Actividad Operativa: Mejoramiento de los Servicios Educativo Autofinanciado:

La actividad Operativa 0006 es un órgano de línea a cargo de la Dirección Académica que tiene bajo su dirección los programas de carrera profesionales autofinanciados, siendo los siguientes: Segunda Especialidad. - Dirigido a licenciados o con Título Profesional. Programa Académico de Educación Artística modalidad Especial y Estudios. – Esta dirigido a Docentes en la Especialidad de Danza y Música que desean

profesionalizarse. Programa de Complementación Académica. - Esta dirigido para los egresados que cursaron estudios pedagógicos entre los años 1989 y 2003 que desean optar el Grado de Bachiller y el Título de Licenciado en Educación Artística, especialidad Folklore mención Danza y Música.

Cuenta tambien con varias actividades: Enseñanza de idioma originarios, Curso de Actualización. Subsanación, Investigación, Enseñanza del idioma quechua

Esta actividad cuenta con cuatro (04) tareas que le permitirán cumplir los objetivos trazados para el presente año fiscal, siendo I las siguientes.

CUADRO No 11

ACTIVIDADES OPERATIVAS	TAREAS OPERATIVAS	ACCION	ES REPRESENTATIVA	UNIDAD MEDIDA ACCION	CANTIDAD TOTAL	PIA
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS AUTOFINANCIADOS	COORDINACION DE LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS ACADEMICOS ESPECIALES	COORDINACION DE LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS ACADEMICOS ESPECIALES	NO	ACCION	12	800,075.00
	ENSEÑANZA DE IDIOMAS ORIGINARIOS	ATENCION A PARTICIPANTES QUE RECIBEN ENSEÑANZA DEL IDIOMA ORIGINARIOS DEL PERU	NO	PARTICIPANTES	30	
	PROGRAMA ACADEMICO DE EDUCACION ARTISTICA MODALIDAD ESPECIAL DE INGRESO PAEA MEIE	ATENCION A PARTICIPANTES QUE RECIBEN ENSEÑANZA DEL PROGRAMA PAEA-MEIE	SI	ESTUDIANTES	74	
	PROGRAMA ACADEMICO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN EDUCACION ARTISTICA, ESPECIALIDAD FOLKLORE MENCION DANZA O MUSICA	ATENCION A PARTICIPANTES QUE RECIBEN ENSEÑANZA DEL PROGRAMA ACADEMICO SEGUNDA ESPECIALIDAD	SI	ESTUDIANTES	51	
TOTAL						800,075.00

5.8 Secuencia Funcional 0008.- Actividad Operativa: Fortalecimiento de la Investigación Etnográfica, Artística y Pedagógica:

La Dirección de Investigación es un órgano de línea que tiene la responsabilidad de realizar proyectos de Investigación, asesoramiento y apoyo en Investigaciones sobre folklore y educación, para el cumplimiento de sus objetivos se han programado cuatro (04) tareas que le permitirán cumplir los objetivos trazados para el presente año fiscal, siendo I las siguientes.

CUADRO No13

ACTIVIDADES OPERATIVAS	TAREAS OPERATIVAS	ACCION	ES REPRESENTATIVA	UNIDAD MEDIDA ACCION	CANTIDAD TOTAL	PIA		
FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACION ETNOGRAFICA ARTISTICA Y PEDAGOFICA	ACCIONES Y PROCESOS DE LA INVESTIGACION EN LAS LINEAS DE DANZA, MUSICA Y LITERATURA ORAL	GESTIONAR LAS ARTICULACIONES ENTRE INVESTIGADORES, DOCENTES Y ALUMNOS	NO	INFORME	12	297,582.00		
		ACCIONES PARA FOMENTAR EL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y ARTISTICO	NO	TALLER	2			
	GESTION DEL CENTRO DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO AUDIOVISUAL JOSE MARIA ARGUEDAS Y REGISTRO Y CALIFICACION DE INTERPRETES Y ARTISTAS DEL FOLKLORE PERUANO	GESTION DEL ARCHIVO AUDIVISUAL Y CENTRO DOCUMENTARIO JOSE MARIA ARGUEDAS	NO	INFORME	12			
		GESTIONAR E IMPLEMENTACION LA PLATAFORMA MAPA DEL FOLKLORE DEL PERU (REGISTRO SONORO Y FOTOGRAFICO DE MUSICA, DANZA Y ORALIDAD)	NO	INFORME	11			
		ATENCION A LOS ESTUDIANTES Y USUARIOS DEL CENTRO DE DOCUMENTACION ESPECIALIZADO	NO	INFORME	12			
	FONDO EDITORIAL (PUBLICACION Y PROMOCION DE INVESTIGACIONES CULTURALES Y PEDAGOGICAS)	REVISTA ARARIWA	SI	PUBLICACION	1			
		LIBROS SOBRE INVESTIGACIONES CULTURALES Y PEDAGOGICAS	SI	PUBLICACION	4			
		PARTICIPACION EN LA FERIA DEL LIBRO Y LA ORGANIZACION DEL LIBRETON ARGUEDEANA	NO	ACCION	2			
		PUBLICACION DE CUADERNOS ARGUEDEANOS	SI	PUBLICACION	2			
	TOTAL							297,582.00

Anexo B-5
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FÍSICA Y FINANCIERA (Consistenciado)
 Año : 2024

Periodo PEI : 2019 - 2026
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 10 - EDUCACION
 Pliego : 010 - M. DE EDUCACION

Unidad Ejecutora : 000078: ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE "J.M.A" -
 Centro de Costo: 01.01 - ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

OEI.02 FORTALECER EL ACCESO A UNA FORMACIÓN DE CALIDAD CON EQUIDAD EN LOS ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PRODUCTIVA Y SUPERIOR (TECNOLOGÍA, ARTÍSTICA Y UNIVERSITARIA)

AEI.02.10 SERVICIO DE EDUCACIÓN TÉCNICO- PRODUCTIVA Y SUPERIOR TECNOLÓGICA DE CALIDAD EN INSTITUCIONES DE LIMA METROPOLITANA

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00007800008	FORMACIÓN PROFESIONAL DE DOCENTES Y ARTISTAS	150101 : LIMA	408 : ESTUDIANTES	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	520	0	0	0	0	520	520
					Financiero S/.	43,765	68,465	70,765	71,585	72,265	69,155	74,054	95,754	95,754	95,754	95,754	80,388	933,458
AOI00007800010	DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES TRADICIONALES DEL PERU	150101 : LIMA	048 : EVENTO CULTURAL	1 : Muy Alta	Fisico	3	3	4	4	4	5	6	4	6	4	6	7	56
					Financiero S/.	41,520	46,600	60,456	66,231	67,897	69,789	70,213	70,213	67,489	79,489	70,489	50,893	761,279
AOI00007800011	EXTENSIÓN EDUCATIVA Y PROYECCIÓN SOCIAL	150101 : LIMA	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Fisico	0	660	0	167	0	167	0	167	0	167	0	172	1500
					Financiero S/.	41,100	41,100	41,100	41,100	41,100	41,100	41,100	41,100	41,100	41,100	41,100	42,747	494,847
AOI00007800012	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS AUTOFINANCIADOS	150101 : LIMA	408 : ESTUDIANTES	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	125	0	0	0	0	125	0	0	0	0	125
					Financiero S/.	66,500	66,500	66,500	66,500	66,500	66,500	66,500	66,500	66,500	66,500	66,500	68,575	800,075
AOI00007800013	FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN ETNOGRÁFICA, ARTÍSTICA Y PEDAGÓGICA	150101 : LIMA	097 : PUBLICACION	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	2	0	3	0	0	0	2	7
					Financiero S/.	3,456	12,136	12,753	54,006	23,504	12,853	33,366	12,186	21,833	12,136	21,166	78,187	297,582
AOI00007800014	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DOCENTE	150101 : LIMA	240 : DOCENTE	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	44	0	0	0	0	0	44	44
					Financiero S/.	13,890	13,890	13,890	13,890	13,890	13,890	13,890	13,890	13,890	13,890	13,991	166,781	166,781

OEI.06 MODERNIZAR LA GESTIÓN Y FINANCIAMIENTO INSTITUCIONAL Y DEL SISTEMA EDUCATIVO

AEI.06.01 ESTRATEGIA EFECTIVA DE MEJORA DE LA EFICIENCIA, INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00007800006	DIRECCION Y GESTION INSTITUCIONAL DE LA ESCUELA NACIONAL	150101 : LIMA	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	56
					Financiero S/.	119,595	155,771	109,383	168,724	124,435	175,325	125,695	120,015	122,095	141,625	200,695	160,954	1,724,312
AOI00007800007	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS	150101 : LIMA	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	5	5	5	5	5	8	5	10	5	5	10	10	78
					Financiero S/.	326,605	582,989	387,885	441,290	366,787	622,362	649,230	366,980	370,621	356,663	408,283	1,156,732	6,036,427

TOTAL FINANCIERO S/. 11,214,761.00

U.M. = Unidad de Medida.

Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA